

Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

DECRETO DE ALCALDIA

N° **00004** -2014-A/MPMN

Moquegua, 06 FEB. 2014

VISTO: El Informe N° 037-2014-SPPPR/GPP/GM/MPMN de fecha 31 de enero del 2014, Proveído N° 382-2014-GPP/GM/MPMN; y Informe N° 073-2014-2014-GPP/GM/MPMN, sobre: CONVOCATORIA A ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN y el Informe N° 0106-2014-GAJ-GM/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y demás recaudos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece, que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 28440- Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados; tiene por objeto por normar el proceso de la elección democrática de Alcalde y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, de acuerdo a lo previsto en el artículo 132° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; normándose en su artículo 5° que: La convocatoria, fecha del sufragio, funciones, conformación del Padrón Electoral e inscripción de la Lista de Candidatos, impedimentos, tachas, reglas sobre el computo y proclamación de las autoridades de Centros Poblados, impugnación, asunción y juramentación de los cargos y demás aspectos relacionados, se establecen por Ordenanza Provincial.

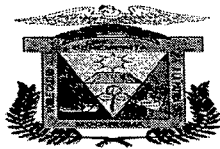
Que, con Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN de fecha 18 de diciembre del 2008, se expide el "Reglamento para las Elecciones Municipales en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto", siendo modificado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2014-MPMN de fecha 29 de enero del 2014, por el cual se regula el mecanismo y procedimiento para la organización y ejecución de las Elecciones Municipales de Alcalde y Regidores de las Municipalidades en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto, normándose en su artículo 30°, DE LA CONVOCATORIA Y CONTINUIDAD EN EL CARGO, señala; que el Alcalde Provincial de Mariscal Nieto mediante Decreto de Alcaldía Convoca a Elecciones con ciento veinte (120) días naturales de anticipación al Acto de Sufragio comunicando el acto al Jurado Nacional de Elecciones, bajo responsabilidad. En caso de Municipalidades de Centros Poblados nuevos, la Convocatoria deberá llevarse a cabo dentro de los noventa (90) días naturales contados a partir de la fecha de su creación por Ordenanza Municipal.

Que con Resolución de Alcaldía N° 0439-2010-A/MPMN de fecha 01 de junio del 2010, se proclamo como fórmula ganadora del proceso de elecciones de Alcalde y Regidores del Centro Poblado de Chen Chen al Movimiento Independiente "Frente de Integración para el Desarrollo de Chen Chen", por el periodo del 01 de junio del 2010 al 31 de mayo del 2014.

Que, con Informe N° 037-2014-SPPPR/GPP/GM/MPMN emitido por la Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, remite la propuesta de convocatoria a Elecciones de Autoridades Municipales de Centro Poblado de Chen Chen, para el día 08 de junio del 2014, conforme al Anexo adjunto, por lo que es de opinión que se convoque a Elecciones de Alcalde y Regidores del Centro Poblado de Chen Chen.

Que, la propuesta de convocatoria a Elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado de Chen Chen, para el día 08 de junio del 2014, efectuado por Informe N° 037-





Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

2014-SPPP/GPP/GM/MPMN emitido por el Sub Gerente de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización, es procedente en atención a que el periodo de la Actual Alcalde del Centro Poblado de Chen Chen por vencerse el 31 de mayo del 2014 y en base a lo que se norma en el artículo 20° de la Ley N° 28440 Ley de Elecciones de Autoridades de Municipales de Centros Poblados y el artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN de fecha 08 de diciembre del 2008.

Que estando a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblado y la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, que aprueba el Reglamento para Elecciones Municipales en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto y su modificatoria con Ordenanza Municipal N° 0001-2014-MPMN, las facultades reconocidas en el inciso 6 de la artículo 20° y lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a Elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado de "Chen Chen" para el 08 de junio del 2014.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el Cronograma de Elecciones del Centro Poblado de "Chen Chen", el mismo que como Anexo 01 forma parte del presente Decreto y cuenta con (01) folio.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización.

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR al Jurado Nacional de Elecciones, lo dispuesto en el presente Decreto, en cumplimiento del artículo 2° de la Ley N° 28440; así como a la Oficina de Procesos Electorales – ONPE, para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General las publicaciones, tanto en el Diario Regional encargado de las publicaciones jurisdiccionales, en los carteles de esta Municipalidad y de la Municipalidad del Centro Poblado de Chen Chen; así como la Notificación y distribución del presente Decreto.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación del presente Decreto en el portal institucional www.munimoquegua.gob.pe de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCVIA/MPMN
JROH/GAJ

ANEXO N° 01
CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES DEL CENTRO POBLADO DE
CHEN CHEN

ACTIVIDADES		FECHAS
1	CONVOCATORIA	07 de Febrero
2	PREPARACION DEL PADRON ELECTORAL	07 Febrero al 30 de Marzo.
3	CONFORMACION DEL COMITÉ ELECTORAL	09 de Marzo
4	PUBLICACION DEL PRE PADRON	12 de Marzo
5	RECLAMOS Y TACHAS AL PRE PADRON	13, 14 y 17 de Marzo
6	RESOLUCION A RECLAMOS Y TACHAS	18 y 19 de Marzo
7	APROBACION Y PUBLICACION DEFINITIVA DEL PADRON ELECTORAL	01 de Abril
8	INSCRIPCION DE CANDIDATOS	04, 07 y 08 de Abril
9	PUBLICACION DE LISTAS DE CANDIDATOS	09 de Abril
10	TACHAS A LAS LISTAS DE CANDIDATOS	10, 11 y 14 de Abril
11	ABSOLUCION DE TACHAS	15 y 16 de Abril
12	RESOLUCION EN PRIMERA INSTANCIA	21 y 22 de Abril
13	RECURSO DE APELACION	23 y 24 de Abril
14	ELEVACION DE APELACION	25 y 28 de Abril
15	RESOLUCION EN SEGUNDA INSTANCIA	29 de abril al 09 de Mayo
16	PUBLICACION DEFINITIVA DE LAS LISTAS DE CANDIDATOS	12 de Mayo
17	SORTEO DE NUMERACION Y UBICACIÓN DE LISTAS	15 de Mayo
18	SORTEO DE MIEMBROS DE MESA	17 de Mayo
19	TACHAS A MIEMBROS DE MESA	19 y 20 de Mayo
20	RESOLUCION DE TACHAS	21 y 22 de Mayo
21	CAPACITACION	31 de Mayo
22	ELECCIONES	08 de Junio
23	PUBLICACION Y EMISION DE RESOLUCION DE RESULTADOS	09 de Junio
24	IMPUGNACION DE RESULTADOS	10, 11 y 12 de Junio
25	RESOLUCION EN PRIMERA INSTANCIA	13,16 y 17 de Junio
26	APELACION	18 y 19 de junio
27	ELEVACION DE APELACION	20 y 23 de Junio
28	RESOLUCION EN SEGUNDA INSTANCIA	25 de Junio al 08 de Julio
29	PROCLAMACION DE RESULTADOS FINALES	18 de Julio

Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización
 MOQUEGUA



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE